

Bogotá D.C., 7 de marzo de 2019
SDM-SC- 49141

Señor (a)
JAIR JAVIER OROZCO SANCHEZ
CARRERA 8 No 7 A -02
BARRIO SIMON BOLIVAR
SARRANCAS - GUAJIRA

REF: RESPUESTA- SDM-66638

Señor ORDZCO:

En atención al radicado de la referencia, es de informarle que dado a que no allega como anexo poder especial que acredite su calidad de apoderado judicial del señor VERA JUDITH SOLANO GAMEZ, no es posible atender su solicitud. Así las cosas, es necesario que este sea aportado en original y con la debida presentación personal en notaría.

Le anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1755 de fecha 30 de junio de 2015-
Peticiones incompletas y desistimiento tácito. "En virtud del principio de eficacia cuando la autoridad constate que una

peticion ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesana para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes".

"A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición".

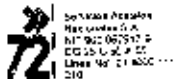
"Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual".

"Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notifícará personalmente, contra el cual únicamente precede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el pago de las costas legales".

Así las cosas, deberá aclarar la información requerida, necesaria para tomar una decisión de fondo. En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES



REMITENTE

Nombre: Rector Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE MOVILIDAD - Calle

teléfono: 11 271 11 11

BOGOTÁ D.C.

teléfono: 011 271 11 11

Código Postal: 111611030

vía: RAC9081189403

DESTINATARIO

Nombre: Rector Social
JAVIER OROZCO SANCHEZ

correo: CRA 8 TA 02

correo: SARRANCAS - GUAJIRA

correo: J. Guajira

Código Postal:

ph: Pre-Admisión:

13-2019 16 44 31

correo: j. Guajira

correo: j. Guajira

adbogota.gov.co

15

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9867

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-66638/ JAIR JAVIER DRDZCO SANCHEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-49141 d el 07 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

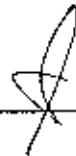
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-66638.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 05 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)